GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 – 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:	**NUMERO:3445**	**FECHA:28/SEPTIEMBRE/2022**

CONTRATISTA: SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS

NIT. 900.215.779-7

Conforme a la cláusula **QUINCE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Polizas N° **100025110**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 07/DICIEMBRE/2023

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: MCOG
Nota: El presente certificado le legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

DATT-120.

Ibagué, Diciembre 06 de 2023

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 07-12-2023
Hora: 8:00 am
Nº Rdo: 6199
109

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

Asunto: Envío póliza para aprobación reinicio de contrato No. 3445 DE 28/09/2022

Respetada Doctora Kateryne:

Me permito adjuntar la siguiente documentación para que se proceda con la aprobación del Reinicio del Contrato del asunto:

- Acta de Suspensión del 21/07/2023
- Acta de Reinicio del 05/12/2023
- Póliza CSC-10025110 Anexo 6

Cordial saludo,

ALBEIRO ZULUAGA MONTES
Director Operativo DATT
Supervisor

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.06 10:14:40 -05:00

Código de Seguridad: s/H2OV1JGhngFL2vexT1Me==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2000000053-0001

No. PÓLIZA	CSC-100025118	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	280090998	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2022	23:59 Horas Del	07/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.215.779-7
DIRECCIÓN	CR 1 E ST E 89 95 O F 401	TELÉFONO	3164682828
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 2	TELÉFONO	3209631523
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	No. DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 PISO 2	TELÉFONO	3209631523

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS
ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 21/07/2023
ACTA DE REINICIO No. 3 DE FECHA 05/12/2023
CONTRATO 3445 DE FECHA DEL 28/09/2022
VIGENCIA DESDE: 28/09/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS, EL PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMAS SANCIONES IMPUESTAS; CALIDAD DEL SERVICIO; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A EMPLEAR EN DESARROLLO EN ACEPTACION OFERTA PROCESO MIN-2022-174 , CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, EL DIAGNOSTICO FUNCIONAL, TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	11.600.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/12/2023	24:00 Horas Del 07/12/2026	5.800.000,00	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/12/2023	24:00 Horas Del 07/06/2024	11.600.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
NOPAL LTDA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A [illegible] DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO
PÓLIZA No. 1002511O
CONTRATO No. 344J
REVISÓ
AUTORIZÓ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100825110	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	280090998	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	26/09/2022	23:59 Horas Del	07/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA - DATT INCLUIDAS LAS SEDES OPERATIVAS ADSCRITAS O VINCULADAS Y LA FORMULACIÓN DE LAS SOLUCIONES, ALTERNATIVAS O METODOLOGÍAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA OPERATIVIDAD DEL DATT, CON MIRAS A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA A.M.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA & APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100025110** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE / GOBERNACION DEL TOLIMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE** , expedida por la Compañía en **06/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **06** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 213549677

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 6/12/2023 10:44:03 a.m.

VALOR TOTAL: $11.900,00

RECIBO DE: SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900215779

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239901668375	321445846	BANCOLOMBIA	11.900,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100025110 Certificado(s): 280090998;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-006
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO No. 3		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	05	de	DICIEMBRE	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	

Contrato y/o convenio número:	3445	de	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Objeto del contrato: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, EL DIAGNOSTICO FUNCIONAL, TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA – DATT INCLUIDAS LAS SEDES OPERATIVAS ADSCRITAS O VINCULADAS Y LA FORMULACIÓN DE LAS SOLUCIONES, ALTERNATIVAS O METODOLOGÍAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA OPERATIVIDAD DEL DATT, CON MIRAS A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Interventor (si fuere el caso):	NO APLICA
Supervisor:	ALBEIRO ZULUAGA MONTES, DIRECTOR OPERATIVO DATT O QUIEN HAGA SUS VECES
Contratista:	**SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS** **NIT. 900.215.779-7**
Valor del contrato y/o convenio:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($89.489.951) M/CTE IVA INCLUIDO
Duración del contrato y/o convenio:	CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
Días ejecutados	**120 DIAS CALENDARIOS**

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS se celebró el Contrato No. 3445 de 28 de Septiembre de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, EL DIAGNOSTICO FUNCIONAL, TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA – DATT INCLUIDAS LAS SEDES OPERATIVAS ADSCRITAS O VINCULADAS Y LA FORMULACIÓN DE LAS SOLUCIONES, ALTERNATIVAS O METODOLOGÍAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA OPERATIVIDAD DEL DATT, CON MIRAS A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN

PESOS ($89.489.951) M/CTE IVA INCLUIDO y un plazo de CIEN (100) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 14 DE OCTUBRE DE 2022, quedando como fecha de terminación el 21 DE ENERO DE 2023.
- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 28 de Diciembre de 2022.
- Que mediante Acta de Reinicio No. 1 el plazo del contrato se reanudó a partir del 30 de Enero de 2023.
- Que el 22 de Febrero de 2023 se suscribió Acta de Prorroga No. 01, al contrato de consultoría no. 3445 del 28 de septiembre de 2022, aprobada en el Secop II el 23 de Febrero de 2023, mediante la cual se prorrogó el plazo del contrato en TREINTA (30) días calendario, quedando un Plazo Total de Ejecución de CIENTO TREINTA (130) días calendario.
- Que el 22 de Febrero de 2023, se ajusta fecha de terminación en plataforma secop ii según acta de reinicio, quedando como fecha de terminación el 23/02/2023.
- Que mediante Acta de Suspensión No. 2, el plazo del contrato se suspendió a partir del 16 de marzo de 2023.
- Que mediante Acta de Reinicio No. 2, el plazo del contrato se reanudó a partir del 30 de mayo de 2023.
- Que el 07 de Junio de 2023, se suscribió Acta de Prorroga y Adición No. 02 al contrato de consultoría No. 3445 de 28 de Septiembre de 2023, en los siguientes términos: 2) PLAZO: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS. PARAGRAFO: EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DIAS CALENDARIOS. 1) VALOR: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO en VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($26.510.049) M/CTE IVA INCLUIDO. PARAGRAFO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ DE CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
- Que mediante Acta de Suspensión No. 3, el plazo del contrato se suspendió a partir del 21 de Julio de 2023.
- Que teniendo en cuenta que las causas que originaron la suspensión del contrato ya fueron superadas, tal como manifestó el contratista, se hace necesario reanudar a partir de la fecha la ejecución del contrato, quedando como nueva fecha de terminación el 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato a partir del 05 DE DICIEMBRE DE 2023, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 07 DE DICIEMBRE DE 2023.
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.

- El Contratista y supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato y/o convenio no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS
NIT. 900.215.779-7
R.L JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ AGUIRRE
CONTRATISTA

ALBEIRO ZULUAGA MONTES
Director Operativo DATT
SUPERVISOR

Fecha:	21	de	JULIO	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	3445	de	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Objeto del contrato y/o convenio: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, EL DIAGNOSTICO FUNCIONAL, TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA – DATT INCLUIDAS LAS SEDES OPERATIVAS ADSCRITAS O VINCULADAS Y LA FORMULACIÓN DE LAS SOLUCIONES, ALTERNATIVAS O METODOLOGÍAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA OPERATIVIDAD DEL DATT, CON MIRAS A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Interventor:	NO APLICA
Supervisor:	ALBEIRO ZULUAGA MONTES, DIRECTOR OPERATIVO DATT O QUIEN HAGA SUS VECES
Contratista y/o Cooperante:	SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS NIT. 900.215.779-7
Valor del contrato y/o convenio:	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($89.489.951) M/CTE IVA INCLUIDO**
Duración Inicial del contrato y/o convenio:	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
Días ejecutados	**172 DIAS CALENDARIOS**

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS se celebró el Contrato No. 3445 de 28 de Septiembre de 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN, EL DIAGNOSTICO FUNCIONAL, TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA – DATT INCLUIDAS LAS SEDES OPERATIVAS ADSCRITAS O VINCULADAS Y LA FORMULACIÓN DE LAS SOLUCIONES, ALTERNATIVAS O METODOLOGÍAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA OPERATIVIDAD DEL DATT, CON MIRAS A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($89.489.951) M/CTE IVA INCLUIDO y un

plazo de CIEN (100) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

- Que de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 14 DE OCTUBRE DE 2022, quedando como fecha de terminación el 21 DE ENERO DE 2023.

- Que el 28/12/2022 se llevó a cabo la suspensión del contrato.

- Que el 30/01/2023 luego de superadas las causas que motivaron la suspensión del contrato del 28/12/2022, se llevó a cabo el reinicio del contrato.

- Que el 23/02/2023 se suscribió y aprobó en la plataforma secop II, ACTA 01 DE PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3445 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, mediante la cual se prorrogaron Treinta (30) diascalendarios al plazo de ejecución inicial estipulado en el acto contractual, por lo tanto el nuevo plazo total del contrato quedó en CIENTO TREINTA (130) días calendario, quedando como nueva fecha determinación del contrato el 25/03/2023.

- Que el 16/03/2023 se llevó a cabo la suspensión No. 2 del contrato.

- Que el 30/05/2023 luego de superadas las causas que motivaron la suspensión No. 2 del contrato del 16/03/2023, se llevó a cabo el reinicio del contrato.

- Que el 07/06/2023 se suscribió y aprobó en la plataforma secop II, ACTA 02 DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3445 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, mediante la cual se prorrogaron Cuarenta y cinco (45) días calendarios al plazo de ejecución inicial estipulado en el acto contractual, por lo tanto el NUEVO PLAZO TOTAL del contrato quedó en CIENTO SETENTA Y CINCO (175) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el 23/07/2023 y; se adicionaron VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($26.510.049) M/CTE IVA INCLUIDO, por lo tanto el nuevo VALOR TOTAL DEL CONTRATO quedó en CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($116.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.

- Que el contrato No. 3445 DE 28/09/2022, es objeto de suspensión debido a: El contratista mediante oficio del 21/07/2023 manifiesta que *"De manera atenta y teniendo en cuenta que el contrato de la referencia tiene vencimiento el 23 de julio de 2023 y que actualmente nos encontramos en la etapa interna de revisión y ajuste de aspectos de forma de los documentos entregables del contrato de consultoría 3445 para realizar la entrega a la supervisión del contrato en el Departamento de Tránsito y Transporte del Tolima a fin de ser revisados y observados por los profesionales especializados del DATT y en consecuencia ser ajustados y entregados formalmente por SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.S. a la Entidad Contratante, solicitamos de manera respetuosamente autorizar la suspensión del contrato a partir de la fecha por el termino de 19 días calendario (hasta el 8 de agosto del 2023) tiempo en cual consideramos se llevan a cabo las actividades de revisión, ajuste y presentación de los entregables contractuales"*.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción y hasta que se superen las causas que dieron objeto a la misma.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

SEGURYTECNIA DE COLOMBIA SAS
NIT. 900.215.779-7
R.L JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ AGUIRRE
CONTRATISTA

ALBEIRO ZULUAGA MONTES
Director Operativo DATT
SUPERVISOR

Proyectó: José A. Varón C. – Profesional Contratista DATT